

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05056-UNPA-05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Caleta Olivia como pasante para ser afectado en el sector PSTI-PAS, Proyecto SIU-PAMPA de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Paola Beatriz VIDAL;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 418/05 a partir del día 1° de junio y hasta el día 30 de noviembre del año 2005;

Que habiendo vencido se cree conveniente renovar la pasantía de referencia a partir del día 1° al 31 de diciembre del año 2005 y desde el 1° de febrero al 30 de marzo del año 2006;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del pasante;

Que conforme lo estipulado en el art. 3°, de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Que el alumno que se incorpora como pasante adquiere experiencia laboral afín a su carrera y se vincula al medio laboral, con conocimiento de las relaciones humanas en dicho ámbito y en otros en los que interactúa con los miembros de la organización;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de la alumna Paola Beatriz VIDAL (D.N.I. N° 28.558.139) para desempeñar tareas en el sector PSTI-PAS, Proyecto SIU-PAMPA, en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del día 1° y hasta el 31 de diciembre del año 2005 y desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo del año 2006.-

IPA

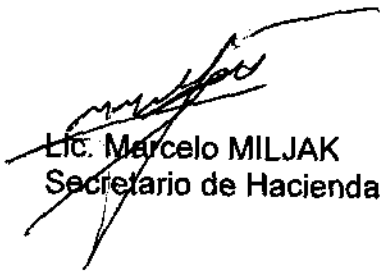
Unidad Nacional
Goniá Austral

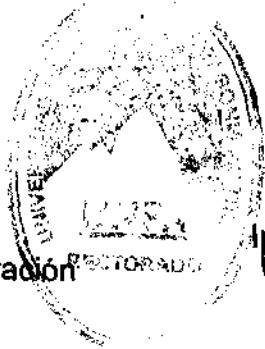
Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en la en el sector PSTI-PAS, Proyecto SIU-PAMPA de la Unidad Académica Caleta Olivia.-

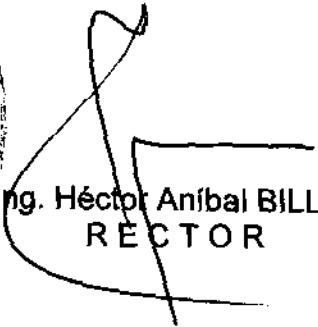
Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales.-

Artículo 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 48 - PROUN 2002- Actividad: 03 - PGAA - Inciso 5.1.3. Becas -Presupuesto 2005.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 865 -2005.-

g.l.